



# Providencia

Secretaría de Planificación Comunal  
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorándum N°: 20498

**Antecedente:** Memorándum N°19503 de fecha 18 de octubre de 2023, de la Dirección de Fiscalización; Solicitud de Cotización 2490-3-SC23; antecedentes del oferente; Memorándum N°20347 de fecha 02 de noviembre de 2023; de la Dirección de Fiscalización.

**Materia:** Solicita autorización para contratación vía trato directo de servicio que indica.

PROVIDENCIA, 06 NOV. 2023

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Secretaría Municipal  
Concejo S.M.

Junto con saludarla atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Alta Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7, letra L) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **VICENTE MOTORES SPA.**, RUT N°77.008.569-1, para la contratación **"ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, en virtud de lo que se expone a continuación.

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra l) del Reglamento de Compras Públicas, *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."*

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 3 letra j), corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras la función del desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a las víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
2. En este mismo sentido, la letra l) del mismo articulado otorga la función de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública.
3. Que, conforme al Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia, la Dirección de Fiscalización tiene por objetivo la fiscalización del correcto cumplimiento de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que guarden relación con las actividades lucrativas, tránsito y transporte, aseo y ornato, medio ambiente y otras materias que no sean competencia exclusiva de otra unidad municipal, en este sentido, la Dirección de Fiscalización se constituye en, la unidad técnica y operativa del municipio, que tiene a cargo la función fiscalizadora municipal. Esta labor, se desarrolla a través de la generación y ejecución de procedimientos de atención al vecino a través del 1414, SOSAFE y otros, además de planes y programas elaborados con el objeto de hacer eficiente la labor operativa, los que aportan al mejoramiento del ordenamiento del territorio comunal, con el propósito de otorgar una mejor calidad de vida a quienes viven, trabajan, estudian y visitan diariamente la comuna.
4. Que, la Dirección de Fiscalización es la unidad técnica y operativa del municipio que tiene a cargo la función fiscalizadora municipal. Esta labor, se desarrolla a través de la generación y ejecución de planes de fiscalización, los que aportan al mejoramiento del ordenamiento del territorio comunal, el cual es ejecutado por el Cuerpo de Inspectores Municipales, quienes velan por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y comunales vigentes (ordenanzas, reglamentos, decretos entre otros), que no sean de competencia exclusiva de otra unidad municipal, cuyo fin principal es otorgar a quienes viven, trabajan, estudian y visitan diariamente la comuna, una mejor calidad de vida.



# Providencia

Secretaría de Planificación Comunal  
Departamento de Licitaciones y Concesiones

5. Por lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones previamente mencionadas, este Municipio mediante Decreto Ex. N°1778 de fecha 30 de noviembre de 2021, publicó la licitación pública para la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” ID 2490-171-LP21**, a fin de contar con un contratista que se encargara del suministro de 10 motocicletas multipropósito para la Dirección de Fiscalización. Que, dicho proceso fue declarado desierto mediante Decreto Ex. N°1962 de fecha 29 de diciembre de 2021, debido a que no se presentaron ofertas.
6. Que mediante, Decreto Ex. N°05 de fecha 05 de enero de 2022, se publicó nuevamente la licitación pública para la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” ID 2490-4-LP22**. Que, dicho proceso fue declarado desierto mediante Decreto Ex. N°362 de fecha 17 de marzo de 2022, debido a que la oferta recibida fue declarada inadmisibile.
7. Que mediante, Decreto Ex. N°999 de fecha 25 de julio de 2022, se aprueba contratar por trato directo la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**. Que, dicho proceso de contratación fue revocado mediante Decreto Ex. N°1278 de fecha 09 de septiembre de 2022, por no ser conveniente a los intereses municipales.
8. Que mediante Decreto Ex. N°504 de fecha 20 de abril de 2023, publicó nuevamente la licitación pública para la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” ID 2490-39-LP23**. Que, dicho proceso fue declarado desierto mediante Decreto Ex. N°785 de fecha 02 de junio de 2023, debido a que no se presentaron ofertas.
9. Por lo anterior, este Municipio se encuentra en la problemática de no contar con un contrato vigente que suministre las motocicletas multipropósitos requeridas por la Dirección de Fiscalización para cumplir de manera efectiva con sus labores mandatadas por ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para subsanar en el menor plazo posible dicha carencia.
10. Que, es importante destacar que la contratación en cuestión tiene por objeto uno de los servicios de carácter esencial para este municipio y que, debido al aumento de dotación de funcionarios en el Área de Inspección, dependiente de la Dirección de Fiscalización, es necesaria la adquisición de dichas motocicletas. Lo anterior, permitirá mejorar los tiempos de respuesta y reacción de nuestros inspectores y de esta manera brindar un servicio eficiente y eficaz, cumpliendo así con las expectativas de la comunidad.
11. En este orden de ideas y, clarificada la importancia de la adquisición en cuestión, este Municipio se ve en la obligación de gestionar una contratación vía trato directo debido a la importancia de dicha contratación y, considerando los procesos licitatorios previos, los cuales fueron declarados desiertos por las razones indicadas anteriormente.
12. Que mediante memorándum N°13.840 de fecha 25 de julio de 2023, de la Dirección de Fiscalización solicita gestionar una contratación directa para la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.
13. Que, para gestionar la contratación se elaboraron unos **“REQUERIMIENTOS MINIMOS”** que se adjuntan, a fin de poder realizar un proceso de cotización en el portal Mercado Público, invitando a los oferentes del rubro que pudiesen suministrar las motocicletas requeridas.
14. Que, con fecha 03 de agosto, se efectuó la cotización ID 2490-1-SC23 invitando a cotizar a todos los proveedores inscritos en el rubro asociado a la adquisición. Que dicho proceso de cotización finalizó el día 08 de agosto de 2023, recibiendo una cotización que no daba cumplimiento al año de las motocicletas solicitado en las especificaciones técnicas contenidas en los **“REQUERIMIENTOS MINIMOS”**.
15. Que, con fecha 08 de agosto, se efectuó la cotización ID 2490-2-SC23 invitando nuevamente a cotizar a todos los proveedores inscritos en el rubro asociado a la adquisición. Que dicho proceso de cotización finalizó el día 10 de agosto de 2023, recibiendo una cotización del oferente **PRODUCCIONES E INVERSIONES PATRICIO CABRERA LTDA.**, RUT N°76.232.471-7, por un monto total de \$85.800.000.- impuestos incluidos, lo que no resulta conveniente al interés municipal, motivo por el cual, no se gestionó la contratación directa.





# Providencia

Secretaría de Planificación Comunal  
Departamento de Licitaciones y Concesiones

16. Que mediante memorándum N°19.503 de fecha 18 de octubre de 2023, de la Dirección de Fiscalización solicita nuevamente gestionar una contratación directa para la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.
17. Que, con fecha 20 de octubre, se efectuó la cotización ID 2490-3-SC23 invitando nuevamente a cotizar a todos los proveedores inscritos en el rubro asociado a la adquisición. Que dicho proceso de cotización finalizó el día 25 de octubre de 2023, se recibe una cotización del oferente **VICENTE MOTORES SPA., RUT N°77.008.569-1**.
18. Que mediante memorándum N°20.347 de fecha 02 de noviembre de 2023, la Dirección de Fiscalización informa que las motocicletas ofertadas por el oferente *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo SPA., RUT N°77.008.569-1*, dan cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en los Requerimientos Mínimos Administrativos y las Especificaciones Técnicas, según lo informado por el oferente en el Formulario N°1 y complementado por correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2023, donde el oferente indica que el servicio técnico de las motocicletas, pueden ser realizado en el concesionario Colvin & Colvin ubicado en Av. Las Condes N°9399.
19. Por lo anterior, es imperativo gestionar la contratación en cuestión, fundada en la causal consagrada en el artículo 10 N°7, letra L del Reglamento de Ejecución de la Ley N°19.886.
20. Dicho lo anterior, los requerimientos mínimos de la contratación son los siguientes:
  - a. **Objeto de la contratación**  
Contratar la **“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**
  - b. **Proveedor a contratar**  
VICENTE MOTORES SPA., RUT N°77.008.569-1.
  - c. **Monto de la Contratación**  
Monto total de \$76.874.000.- impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados a través del Formulario N°1 que se adjunta.

El monto a contratar se desglosa de la siguiente manera:

PROYECTO	DETALLE	FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL
1	4 MOTOCICLETAS MULTIPROPÓSITO, para el sistema de intervención rápida respuesta	Subsecretaría de Prevención del Delito (\$27.800.000), y Municipal	\$30.749.600.- (impuesto incluido)
2	6 MOTOCICLETAS MULTIPROPÓSITO, para la Dirección de Fiscalización	Municipal	\$46.124.400.- (impuesto incluido)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			<b>\$76.874.000.- (impuesto incluido)</b>

- d. **Oferta Técnica**  
Se encuentra descrita detalladamente por el oferente en el Formulario N°1, complementado por correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2023, donde el oferente indica que el servicio técnico de las motocicletas, puede ser realizado en el concesionario Colvin & Colvin ubicado en Av. Las Condes N°9399. A su vez, también podrá efectuarse en la sucursal declarada por el oferente el Formulario N°1 letra C.2) en la Comuna de Los Andes, el costo de los traslados será de cargo del contratista.  
  
Es importante señalar, lo siguiente:
  - Las motocicletas ofertadas son marca Honda, modelo XRE300 ABS, Año 2024.
  - La garantía técnica será de 24 meses.
- e. **Vigencia de la contratación**  
Corresponderá al plazo ofertado para la entrega de las motocicletas, es decir 30 días corridos desde aceptada la respectiva orden de compra.
- f. **Forma de pago**  
A través de un estado de pago, una vez recepcionado conforme la totalidad de motocicletas consideradas en el contrato.
- g. La contratación se formalizará mediante la suscripción del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el punto 5 de los Requerimientos Mínimos.



# Providencia

Secretaría de Planificación Comunal  
Departamento de Licitaciones y Concesiones

h. El oferente deberá hacer entrega de una garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el punto 5 de los Requerimientos Mínimos.

i. **Multas contractuales y término anticipado de contrato**

Se aplican las causales señaladas en el punto 11 y 14 de los Requerimientos Mínimos.

j. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Mirna Campos Toro, [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Fiscalización.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la contratación, vía trato directo por la causal consagrada en el artículo 10 numeral 7, letra L del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor VICENTE MOTORES SPA., RUT N°77.008.569-1, para la contratación de “ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” aplicándose en dicha contratación íntegramente los Requerimientos Mínimos a contratar informados en el portal mercado público mediante cotización ID 2490-3-SC23.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/MEC



V°B° ADM. MUNICIPAL

2523

10/11/23

56



**FORMULARIO N°1**

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO - PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VICENTE MOTORES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.008.569-1
TELÉFONO	+56950065362
E - MAIL	VENTAS@V-MOTORES.CL

**OFERTA TÉCNICA:**

**A. PROPUESTA TÉCNICA**

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente, declara su propuesta técnica para las motocicletas ofertadas, de acuerdo a los requerimientos mínimos solicitados en Especificaciones Técnicas, en caso de no cumplir su oferta será declarada INADMISIBLE.

**A.1) DETALLE MOTOCICLETA MULTIPROPOSITO OFERTADA**

VEHÍCULO	MOTOCICLETA MULTIPROPOSITO NUEVA Y SIN USO
MARCA	HONDA
MODELO	XRE300 ABS
AÑO	2024

**A.2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOCICLETA MULTIPROPOSITO OFERTADA:**

Debe detallar los requerimientos técnicos mínimos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en caso de no cumplir la oferta será declarada inadmisibles.

ITEM	DESCRIPCIÓN	
MOTOR	Tipo	MULTIPROPOSITO
	Cilindrada	291,6
	Potencia	25 HP
	Torque	27 NM
	Alimentación	inyeccion electronica PGM-FI
	Capacidad de Estanque Combustible (Lts)	13,8 LTS INCLUYE RESERVA( 3.9 LTS)
	Norma	Vigente legislación Chile
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	Caja De Cambios	5 VELOCIDADES
SISTEMA DE FRENOS	Delantero	DISCO HIDRAULICO 256 MM /ABS
	Trasero	DISCO HIDRAULICO 220 MM / ABS
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Delantera	HORQUILLA TELESCOPICA 245 MM
	Trasera	BASCULANTE C/SUSPENSION PRO-LINK 225 MM
NEUMATICOS	Delantero	DELANTERO: 90/90 M/C-21 54S TRASERO: 120/80 M/C-18 62S
	Trasero	



ITEM	DESCRIPCIÓN
SISTEMA ELÉCTRICO	ECU 12V-5A
ALTURA ASIENTO	860 MM
PESO EN ORDEN DE MARCHA	163
ACCESORIOS	CUBRE PUÑOS SOPORTE ALUMINIO C/CORTA VIENTO PLASTICO BALIZA LED ESTROBOSCOPICA COLOR AZUL IP66 CON SOPORTE KIT 5 LUCES ESTROBOSCOPICAS LED IP66 CON BOTONERA SIRENA 3 TONOS IP66 CON BOTONERA PLOTEO MOTOCICLETAS SEGÚN REQUERIMIENTO DE MUNICIPALIDAD

**A.3) PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE**

(\*) Deberá ser acreditado adjuntando certificado (idioma español) emitido por el fabricante del vehículo ofertado, donde conste claramente el periodo de permanencia de la marca en Chile.

PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE:	23 AÑOS (*)
-----------------------------------	-------------

**A.4) PLAZO DE ENTREGA:**

PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS CORRIDOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
------------------	--

**B. PROGRAMA DE MANTENCIÓN**

N°	KM / PERIODO MANTENCIÓN	SERVICIO Y/O RESPUESTOS INCLUIDOS	SIN COSTO (Marque con una X)	CON COSTO (Marque con una X)
1	1.000 kilómetros o 1 mes	ACEITE Y FILTRO MOTOR, INSPECCION GENERAL	X	
2	6.000 kilómetros o 6 meses	ACEITE MOTOR Y GOLILLA, INSPECCION GENERAL		X
3	12.000 kilómetros o 12 meses	ACEITE MOTOR, FILTRO ACEITE, GOLILLA FILTRO COMBUSTIBLE, INSPECCION GENERAL		X
4	18.000 kilómetros o 18 meses	FILTRO DE AIRE, BUJIA DE ENCENDIDO, ACEITE MOTOR Y GOLILLA, INSPECCION GENERAL		X
5	24.000 kilómetros o 24 meses	FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE MOTOR Y GOLILLA, INSPECCION GENERAL		X
6	30.000 kilómetros o 30 meses	ACEITE MOTOR Y GOLILLA, INSPECCION GENERAL		X
7	36.000 kilómetros o 36 meses	FILTRO COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, BUJIA, ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, GOLILLA, INSPECCION GENERAL		X

Se deja establecido que la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de contratar el servicio de mantención, según sea conveniente a los intereses municipales.





El oferente adjudicado deberá entregar el libro de mantención de cada vehículo al momento de la recepción.

### C. SERVICIO POST VENTA

#### C.1) VIGENCIA SERVICIO POST VENTA (incluye servicio técnico)

VEHICULO, ACCESORIO Y/O EQUIPAMIENTO (marca y modelo)	DURACIÓN SERVICIO POST VENTA (Indefinida o si es un plazo definido indicarlo en meses)
VEHICULO	24 MESES
ACCESORIOS	6 MESES

#### C.2) RED DE SUCURSALES SERVICIO TÉCNICO (ST)

El oferente dispone de la siguiente red de servicio técnico de libre elección dentro de la Región Metropolitana:

N°	DIRECCIÓN (calle, n°, comuna, ciudad)	ENCARGADO DEL ST (nombre completo / rut)	FONO / CORREO DEL ST
ST 1	PASCUAL BABURIZZA 20, CALLE LARGA, LOS ANDES	JAIME ERRASTI, [REDACTED]	+56950065362, JAIME@V-MOTORES.CL
ST 2			
ST 3			
ST 4			
ST 5			
ST 5			
ST 6			
ST 7			
ST 8			
ST 9			
ST 10			

OTRAS OBSERVACIONES DEL OFERENTE (indicar información relevante del servicio post venta que no se haya recogido en este formato)	SE OFRECE SERVICIO DE RETIRO Y ENTREGA EN MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA , CON COSTO ADICIONAL
---	--

### D. GARANTÍA TÉCNICA

#### D.1) GARANTIA

MARCA	HONDA
MODELO	XRE300
AÑO	2024
PLAZO GARANTÍA (*)	24 meses (contados desde la recepción conforme de las motocicletas), SIEMPRE QUE SE CUMPLA PLAN DE MANTENCION DE LA MARCA Y MODELO, CON TIMBRES DE CONCESIONARIO HONDA OFICIAL EN EL LIBRO DE MANTENCION

(\*) no debe ser inferior a 24 meses, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

#### D.2) CONTACTO GARANTÍA

TELEFONO	+56950065362
E-MAIL	VENTAS@V-MOTORES.CL
OTRO	

#### CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El Proponente deberá garantizar gratuitamente por un periodo mínimo de 24 meses libre de kilometraje, todos los elementos provistos que fallen por causas atribuibles a problemas de fabricación.

Durante el tiempo garantizado por el oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

- a) Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato, estén expresadas o no en el


documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha en que se reciba el vehículo, según Acta de Recepción Conforme.

- b) El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 72 horas hábiles para retirar y reintegrar el vehículo o equipamiento con fallas.
- c) El plazo indicado en el párrafo precedente, será contabilizado desde el minuto en que el Municipio notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.
- d) Si el proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
  - 1) Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
  - 2) Considerar otorgarle un puntaje de castigo por el incumplimiento de contrato, en otras próximas licitaciones con financiamiento municipal.
  - 3) Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender la Municipalidad.

**E. OFERTA ECONOMICA**

N°	PROYECTO 1	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL NETO (AXB)
1	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS SISTEMA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA RESPUESTA	4	\$5.890.000	\$23.560.000
2	BALIZA (1 Unidad)	4	\$100.000	\$400.000
3	KIT LUCES ESTROBOSTICA (5 unidades por moto)	20	\$50.000	\$1.000.000
4	KIT CUBRE PUNO (1 juego por moto)	4	\$120.000	\$480.000
5	EQUIPO DE SIRENA (1 Unidad)	4	\$100.000	\$400.000
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO				\$25.840.000
IMPUESTO ( %)				\$4.909.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$30.749.600

N°	PROYECTO 2	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL NETO (AXB)
1	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	6	\$5.890.000	\$35.340.000
2	BALIZA (1 Unidad)	6	\$100.000	\$600.000
3	KIT LUCES ESTROBOSTICA (5 unidades por moto)	30	\$50.000	\$1.500.000
4	KIT CUBRE PUNO (1 juego por moto)	6	\$120.000	\$720.000
5	EQUIPO DE SIRENA (1 Unidad)	6	\$100.000	\$600.000
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO				\$38.760.000
IMPUESTO ( %)				7.364.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$46.124.400

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	VICENTE RODRIGO ALFARO DIAZ
Nombre del Oferente	VICENTE MOTORES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	

V - MOTORES  
HONDA  
RUT: 77.008.569-1  
Página 4 | 5





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°1

Fecha	23-OCT-2023
-------	-------------



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Memorándum N°: *19 503*  
 Antecedentes: Memo N°13.840 – N°15.014/2023  
 Materia: Se remiten antecedentes para proceso de contratación vía trato directo "Adquisición de 10 Motocicletas Multipropósito para Labores de Fiscalización".

PROVIDENCIA, *18 de Octubre de 2023*

DE: MARIA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH  
 DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN

A: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Junto con saludar atentamente a Ud., por medio del presente solicito gestionar en el Portal Mercado Público, la cotización para la contratación vía trato directo de la "Adquisición de 10 motocicletas, para la Municipalidad de Providencia".

Los recursos financieros para abordar estos requerimientos, emanan de dos fuentes, de acuerdo a lo siguiente:

Financiamiento	Detalle	Monto Disponible
Subsecretaría de Prevención del Delito	<b>Proyecto 1:</b> Compra de 4 motocicletas y accesorios	<b>Adquisición de motos</b> \$26.500.000 aporte SPD. <b>Equipamiento</b> \$1.300.000 aporte SPD. \$500.000 aporte municipal. <b>Documentación-</b> <b>Mantenición - Combustible</b> \$3.000.0000 aporte municipal <b>Total:</b> \$ 31.300.000.- (impuestos incluidos)





**soyprovidencia**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Para realizar la rendición con la SPD se deberá contemplar para cada uno de los proyectos cartas ofertas por separado (adquisición motocicletas – equipamiento).

Municipal	<b>Proyecto 2:</b> Compra de 6 motocicletas y accesorios	Adquisición de 6 motos \$51.480.000 - \$ 6.520.000, suplementa aumento de costo. - <b>Total: \$ 58.000.000</b> (impuestos incluidos)
-----------	---	---

Se adjuntan:

- Términos de referencia
- Formulario N°1

Paralelamente se envían documentos en digital al correo [marianela.espinola@providencia.cl](mailto:marianela.espinola@providencia.cl)

Saluda atentamente a UD.,



**MARIA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH**  
Directora de Fiscalización

YHV/yhv.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sección Presupuesto Secpla
2. Depto. De Licitaciones y Concesiones SECPLA
3. Archivo

**Dirección de Fiscalización**

Pedro de Valdivia N°706, Providencia

Teléfono: 2 2654 3013 [yhernandez@providencia.cl](mailto:yhernandez@providencia.cl)



## REQUERIMIENTOS MINIMOS ADMINISTRATIVOS

### “ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Municipalidad de Providencia requiere la adquisición de **10 motocicletas multipropósito para labores de fiscalización**, dado que, debido al aumento de dotación de funcionarios en el Área de Inspección, dependiente de la Dirección de Fiscalización, es necesaria la adquisición de dichas motocicletas. Lo anterior, permitirá mejorar los tiempos de respuesta y reacción de nuestros inspectores y de esta manera brindar un servicio eficiente y eficaz, cumpliendo así con las expectativas de la comunidad.

Esta contratación considera la ejecución de dos (02) proyectos de igual naturaleza, pero con distinto financiamiento, el primero de ellos cuyo nombre es Sistema de Intervención rápida respuesta, el cual considera la adquisición de 4 motos y, el segundo cuyo nombre es Adquisición de motocicletas para la Dirección de Fiscalización, el cual considera la adquisición de 6 motos.

#### 2. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la totalidad de los recursos necesarios para la completa y correcta ejecución de la presente contratación (considerando ambos proyectos).

#### 3. PRESENTACION DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar su oferta en el Formulario N°1, que se adjunta, donde informa lo siguiente:

##### A. PROPUESTA TÉCNICA:

A.1) **DETALLE DE LAS MOTOCICLETAS OFERTADAS**, declara motocicleta, marca, modelo, año.

A.2) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MOTOCICLETAS OFERTADAS**, de acuerdo a los requerimientos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la licitación, **en caso de no cumplir la oferta será declarada inadmisibles.**

A.3) **PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE**, declara los años de permanencia de la marca en Chile, lo cual **deberá ser acreditado adjuntando certificado (idioma español) emitido por el fabricante** del vehículo ofertado, donde conste claramente el periodo de permanencia de la marca en Chile.

A.4) **PLAZO DE ENTREGA**, declara el plazo de entrega en días corridos para la entrega de las motocicletas ofertadas, contabilizados desde aceptada la respectiva orden de compra (el cual no podrá ser superior a 30 días corridos), no obstante, ante las inciertas condiciones de mercado, en caso de no poder cumplir el plazo por razones no imputables al contratista, este último podrá a través de una carta fundada debidamente acreditada, informar tal situación solicitando una prórroga en el plazo de entrega.

B. **PROGRAMA DE MANTENCIÓN**, a través del cual el oferente informa el programa de mantención asociado a las motocicletas ofertadas, según la periodicidad o cumplimiento de kilometraje allí establecido, detallando el servicio que incluye cada mantención y si tienen costo asociado o no para el Municipio.

C. **SERVICIO POST VENTA**, a través del cual el oferente informa el tiempo de vigencia del servicio de post venta y sus



## Providencia

redes de servicio técnico.

- D. **GARANTÍA TÉCNICA**, a través del cual el oferente informa el tiempo de garantía técnica para las motocicletas ofertadas. **El plazo mínimo de garantía es de 24 meses libre de kilometraje, por lo tanto, cualquier oferta inferior será declarada inadmisibile.**
- E. **OFERTA ECONOMICA**, por la adquisición de las 10 motocicletas multipropósito.

### 4. REVISION DE COTIZACIONES RECIBIDAS

Una vez recibidas las cotizaciones a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), será la Unidad Técnica, quien revisará los antecedentes enviados por los oferentes.

Aquellas ofertas que den cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas, la Unidad Técnica **seleccionará la oferta total (impuesto incluido) de menor valor**, e informará por escrito la selección de dicha oferta, indicando que cumple con todos los requisitos exigidos, para proceder a gestionar la contratación del requerimiento.

### 5. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir un solo contrato por ambos proyectos, **dentro del décimo día hábil** siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes esta le solicite.

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	<b><u>5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO expresada en pesos, moneda corriente nacional.</u></b>
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato <b><u>"ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"</u></b> .
Vigencia Mínima	<b><u>Toda la vigencia del contrato aumentado en 90 días corridos.</u></b>

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se procederá a emitir dos Órdenes de Compra, una por cada proyecto, a través del mismo portal, la que deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

### 6. DEL PLAZO DEL CONTRATO

**El contrato se mantendrá vigente desde la suscripción del respectivo contrato hasta el día siguiente de finalizado el período ofertado para la garantía técnica.**

**El plazo de entrega de las motocicletas, será el indicado por el oferente en el Formulario N° 1 y se contabilizará desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra. Una vez recibidas conforme por el IMC las motocicletas, se dará inicio al período garantía técnica ofertado.**





## 7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

La Unidad Técnica será la **Dirección de Fiscalización**, y la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Sección de Operaciones**, dependiente de la Dirección de Fiscalización, en adelante IMC.

## 8. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del contrato y se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Se considerará como notificación válida al Proveedor cualquier anotación en el Libro aun cuando éste no haya firmado su recepción conforme, entendiéndose que es su responsabilidad o la del supervisor del contrato acreditado ante la IMC, revisar y firmarlo, pero, en razón a las eficiencia de las comunicaciones y la ejecución práctica del contrato, el IMC enviará por correo electrónico copia de toda anotación y exigencia de su parte al contratista, debiendo este último responder dentro de las 24 horas siguientes aclarando o justificando los hechos y si procede, detallando las acciones correctivas. Lo anterior, considerándose notificación válida también dicha comunicación.

Si frente a una instrucción del IMC el contratista no se encuentra posibilitado de cumplirla en los tiempos instruidos (caso fortuito o fuerza mayor), podrá solicitar fundadamente una prórroga del plazo, siempre y cuando dicha solicitud se formalice previo al vencimiento del plazo instruido por la IMC en primera instancia. En estos casos, la IMC tendrá la atribución de autorizar o no la prórroga del plazo solicitada. De todo ello deberá quedar constancia en el Libro de Control del Contrato (adjuntando copia de los correos electrónicos si corresponde). es del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

## 9. DEL PAGO

La forma será a través de un estado de pago, contra la recepción conforme de la totalidad de las motocicletas consideradas en la contratación.

Cabe destacar que el contratista tendrá que entregar dos facturas independientes a cada proyecto, identificando claramente en su glosa el nombre del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto 1: "Sistema de Intervención de rápida Respuesta" FNSP22-IPSO-0287, debe indicar por separado el valor de la motocicleta y equipamiento.
- Proyecto 2: "Adquisición de motocicletas para la Dirección de Fiscalización".



## Providencia

El Contratista deberá presentar el estado de pago, dentro de los 10 primeros días hábiles tras haber efectuado la entrega de la totalidad de las motocicletas y recibidas conforme por la IMC mediante el libro de control de contrato. Una vez aprobado el estado de pago (por la IMC), el contratista deberá emitir las respectivas boletas o facturas, cuyos montos serán determinados en moneda corriente nacional.

El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC realice la recepción conforme de las boletas o facturas, junto a todos los certificados y documentos solicitados para proceder con el mismo.

El IMC deberá entregar al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción conforme de las motocicletas, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago correspondiente.

### 10. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con el pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y monto facturado, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA**, la cual deberá encontrarse en estado "recepción conforme".
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURAS O BOLETAS CORRESPONDIENTES**, debidamente certificadas conforme por la IMC y visadas por la Directora de Fiscalización. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **RECEPCIÓN CONFORME**, con el detalle de la recepción de las motocicletas.
- **ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.
- **COPIA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN.**

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada, a entera conformidad del IMC.

### 11. DE LAS MULTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas al Contratista, en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en los Requerimientos Mininos, Especificaciones Técnicas, en el Contrato y/o aquellas que le impone la Ley. Para estos efectos el IMC se comunicará a través de Libro de Control del Contrato proporcionado por el municipio.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, se le notificará al Contratista mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando, además, constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.





## Providencia

Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa a través de memorando del Director de la Unidad Técnica, que se notificará al Contratista personalmente y mediante la anotación en el Libro de Control de Contrato, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.

Si el Contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Director de la Unidad Técnica tendrá un plazo de hasta diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, lo que se determinará mediante memorando del mismo Director, debiendo contar, además, con la visación del Director de Control Municipal. Dicha decisión tendrá carácter definitivo, quedando ejecutoriada la multa con la notificación al contratista personalmente y mediante la anotación en el Libro.

Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, el Contratista se encontrará obligado al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.

Se aplicará en caso de que el contratista incurra en cualquiera de las siguientes causales:

N°	MULTA	APLICACIÓN
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	2 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Incumplimiento a las indicaciones establecidas en los Requerimientos Administrativos y Técnicos.	1 UTM por incumplimiento y por día hasta que se regularice.
4	Atraso imputable al contratista en la entrega de las motocicletas, una vez cumplido el plazo ofertado.	3 UTM por día de atraso.
5	Entrega incompleta o imperfecta del o los vehículos, considerando el vehículo y todo su equipamiento.	0,5% del valor del contrato por día de atraso hasta que se regularice.
6	Incumplimiento en la entrega de la documentación de alguno de los vehículos, según lo solicitado en las Bases Técnicas, por cada día hábil.	1 UTM por cada evento.
7	Incumplimiento en la atención por parte de la Red de Servicio Técnico Post Venta ofrecido.	2 UTM por cada evento.
8	Entrega de las motocicletas multipropósito con pintura y/o brandeo defectuoso, o que no corresponda al diseño informado por el Municipio.	2 UTM por cada evento y por cada motocicleta. Se recargará la multa en un 100% si no se corrige satisfactoriamente el defecto.
9	Entrega de motocicletas distintas a las ofertadas.	10 UTM por motocicleta, debiendo entregar las correctas en un plazo no superior a 10 días corridos.
10	Incumplimiento en el programa de mantención.	2 UTM por cada evento.
11	Por no estar disponible el supervisor o encargado del contrato, por causas injustificadas	2 UTM por evento





## 12. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

## 13. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez transcurrido el plazo de garantía técnica ofertada, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio, en caso de que no existan observaciones en cuanto a su ejecución. Para ella, se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y la Directora de Fiscalización.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

## 14. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Estado notorio de insolvencia del Contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- e) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 5% del valor total del contrato.
- f) Si acumula un atraso igual o superior a 10 días corridos, en la entrega de las motocicletas.
- g) Si acumulara un atraso de 5 días hábiles en la aceptación de la Orden de Compra, posteriores a la fecha de su envío.
- h) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.

El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, requiriéndose únicamente el informe de la Dirección de Fiscalización que así lo solicite, y no operará indemnización de ningún tipo para el Contratista, haciéndose efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a excepción de las causales indicadas en las letras a), b), c) y d) del presente artículo.

MARIA IVONNE JOHANNSEN-STIGLICH  
DIRECCION DE FISCALIZACION



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### LICITACION PUBLICA ADQUISICION MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

#### GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia requiere adquirir 10 motocicletas Multipropósito, lo que permitirá mejorar los tiempos de respuesta y de reacción de nuestros inspectores en terreno, brindando un servicio eficiente y eficaz que cumpla con las expectativas de la comunidad.

Las 10 motos, serán adquiridas a través de dos proyectos independientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Nombre	Nº Motos	Fuente Financiamiento
1	Sistema de Intervención de rápida Respuesta.	4	Subsecretaría de Prevención del Delito
2	Adquisición de motocicletas para la Dirección de Fiscalización	6	Municipal

#### 1.- REQUERIMIENTOS

Deben cumplir con la normativa emanada del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, requisitos mínimos obligatorios exigidos para los vehículos, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	
Año	2023, Nueva sin uso.	
Tipo	Motocicleta multipropósito	
Color	Institucional.	
ITEM	DESCRIPCION	
Motor	Tipo	1 o 2 cilindros, 4 tiempos, (DOHC), refrigerado por aire o líquido
	Cilindrada	≥290 CC
	Potencia	≥23 HP
	Torque	≥25 NM
	Alimentación	Inyección Electrónica
	Capacidad de Estanque Combustible (Lts.)	≥ 11 litros
	Norma	Vigente legislación Chile



Sistema de Transmisión	Caja de cambios	≥ 5 velocidades // Mecánica
Sistema de frenos	Delantero	Hidráulico de Disco con ABS
	Trasero	Hidráulico de Disco con ABS
Sistema de suspensión	Delantera	Horquilla telescópica ≥ 180 mm de recorrido
	Trasera	Basculante c/ suspensión mono amortiguador
Neumáticos	Delantero	Ancho mínimo 85 / % mínimo entre la altura y el ancho 54, pulgadas de diámetro del neumático ≥ 19", que soporte hasta 180 km/hrs y un meso mínimo de 200 kg.
	Trasero	Ancho mínimo 115 / % mínimo entre la altura y el ancho 75, pulgadas de diámetro del neumático ≥ 17," que soporte hasta 180 km/hrs y un meso mínimo de 260 kg.
Sistema Eléctrico	Batería 12 V-6 A mínimo - Tecnología Gel Arranque Motor Eléctrico	
Altura de asiento	≥ 85 cms. - ≤90 cms. / Tapiz color negro	
Peso en orden de marcha	≤190 kgs.	
Accesorios	Baliza led estroboscópica color azul con soporte, Norma IP66, colocada en la parte posterior tras el asiento, fijación con pernos tipo Parker cabeza Button en acero inoxidable y tuerca de seguridad, sin bordes punzantes o filosos.	
	1 kit luces led estroboscópica color azul, Norma IP66 (5 luces: 2 en cubre puño, 2 laterales y 1 trasera) fijación con pernos tipo Parker cabeza Button en acero inoxidable y tuerca de seguridad, sin bordes punzantes o filosos. Interruptor de encendido en aluminio al manillar de la motocicleta	
	1 kit Cubre puño o protector manos, soporte de aluminio de ancho ≥ a 1", con protector de viento en polímero plástico, anclajes de fijación con pernos tipo Parker cabeza Button en acero inoxidable y tuerca de seguridad, sin bordes punzantes o filosos.	
	Sirena 3 tonos de sonido Norma ≥ IP66 (Wail – Yelp – Horn) y botonera al manillar de la motocicleta, fijaciones con pernos tipo Parker cabeza Button en acero inoxidable y tuerca de seguridad, sin bordes punzantes o filosos.	

**Nota: Propuestas fuera de los rangos mínimos señalados, no serán consideradas.**





## 2.- SERVICIO POST VENTA

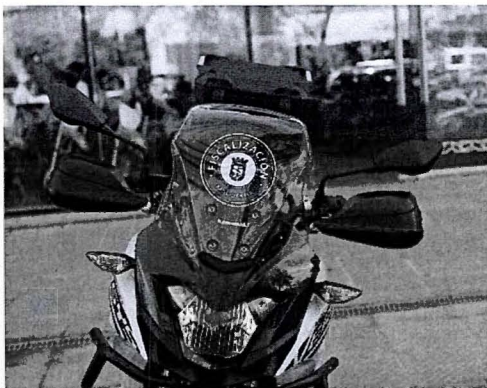
ITEM	DESCRIPCION
Asistencia Técnica	Respaldo del Representante Oficial de la marca en Chile, certificado por escrito.
	Repuestos y Servicio Técnico oficial de la marca. Compromiso de disponibilidad de repuestos.
Garantía	Mínimo 24 meses, libre de kilometraje
Normativa	Dar cumplimiento a las normas para circular en todo el territorio nacional, conforme a las disposiciones emanadas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
Respaldo	La marca del vehículo ofertado debe tener una permanencia comprobada en el mercado nacional de a lo menos 20 años.

## 3.- OTROS

### PINTURA Y BRANDEO:

Se requiere que las motocicletas sean entregadas en color "de base" azul y blanco, corporativo Municipal y cubiertas con graficas adhesivas, según diseño y colores a informar por el municipio al momento de la adjudicación.

*\*Fotografías de Referencia\**





**soyprovidencia**

#### DOCUMENTACION:

Se deben entregar todos los Vehículos con la respectiva Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, placas patentes y los permisos de circulación. Se debe incluir en esta inscripción ante el SRCel, el color definitivo de la motocicleta al momento de su entrega.

#### DESPACHO

Las motocicletas deben entregarse en la comuna de Providencia.

  
MARIA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH  
Directora de Fiscalización



MOR/MCR//AFA/LGV/lcv

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Control
2. Administración Municipal
3. Archivo Dirección



### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2490-3-SC23**

UNIDAD VECINAL: **N/A**

PROYECTO 1 : **ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS SISTEMA DE INTERVENCIÓN RÁPIDO RESPUESTA (SPD)**

PROYECTO 2 : **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

EMPRESA ADJUDICADA : **VICENTE MOTORES SPA**

RUT : **77.008.569-1**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

DECRETO EXENTO Nº

**20.498**

FECHA : **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **3.500**

MONTO DE LA OBLIGACION 2023: M\$ **2.950**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **550**

**MONTO CONTRATADO:**

**Línea 1 : \$30.749.600 Impto. inc.**

**Fuente de Financiamiento:**

**Externo- SPD : \$ 27.800.000.-**

**Aporte Municipal (Conv.SPD) \$ 2.949.600.-**

Nº PREOBLIGACIÓN: **05- 1707**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **58.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2023: M\$ **46.124**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **11.876**

**Línea 2 : \$46.124.400 Impto. inc.**

**Fuente de Financiamiento:**

**Presupuesto Municipal : \$46.124.400.-**

Nº PREOBLIGACIÓN: **05-1707**

IMPUTACIÓN DEL GASTO : **PROYECTO 1 : \$ 27.800.000.-**

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA : **FINANCIAMIENTO SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO**

SUBTÍTULO **05** ITEM **56** ASIG. **016** SUB ASIG.  SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **N/A** CÓDIGO CR O CMP : **61.01.09**

CUENTA PRESUPUESTARIA : **APORTE MUNICIPAL DEL CONVENIO SPD \$ 2.949.600.-**

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **008** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP : **61.01.09**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

**SISTEMA DE INTERVENCIÓN DE RÁPIDA RESPUESTA COMUNA DE PROVIDENCIA-SPD-FNS22-IPSO-0287**

IMPUTACIÓN DEL GASTO : **PROYECTO 2 \$ 46.124.400**

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO **29** ITEM **03** ASIG. **001** SUB ASIG.  SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP : **13.02.01**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA

**VEHÍCULOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/GPD

